

Edicto No. SG - 1867-2021D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 1246-19D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 1246-19D

RESOLUCIÓN DNP No. 206-21DD
Panamá, 16 de agosto de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado, desde el Edicto de Puerta No. SG-0469-2021D, fijado el día 12 de abril de 2021, mediante el cual se notificó la Resolución DNP No. 164-2020DD del 18 de diciembre de 2020, por la cual se declaró en desacato y multó al agente económico VISTA VERDE, S.A., sociedad registrada en el Folio 691300 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es JONATHAN MIZRACHI MADURO, visible a foja 8 del cuaderno separado, de la copia de la Resolución DNP No. 164-2020DD del 18 de diciembre de 2020, que obra a fojas 9 y 10 del cuadernillo de incidente, y del recibo de la estafeta de correo, visible a foja 11 del cuaderno separado, conservándose todos los actos y trámites realizados con anterioridad, a la ocurrencia del vicio subsanado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 52 numeral 4, 55, 57, 93 y 95 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

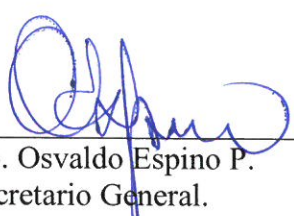
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
ELÍAS ELÍAS CABRERA
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

DNP/EEC/DDQ/kc
Queja No. 1246-19D

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General.

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

SG/OEP/kc
Queja No. 1246-19D

